



Ab. Maria Rosario Navarrete H.
Notaria Segunda
del Cantón Montúfar

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
LACTEOS MONTUFAR PIC MONTUSANLAC S.A.**

OTORGADA POR:

**INGENIERA ALEXANDRA GABRIELA LUGO PUENTESTAR GERENTE GENERAL
Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA LACTEOS MONTUFAR PIC
MONTUSANLAC S.A.**

CUANTIA: \$ 172.056,00

DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Gabriel, Cantón Montufar, provincia del Carchi, de la República del Ecuador, hoy viernes veinte y cinco (25) de septiembre del año dos mil quince, ante mí ABOGADA MARIA ROSARIO NAVARRETE, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MONTÚFAR, comparece la señorita Ingeniera Alexandra Gabriela Lugo

Puentestar, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA LACTEOS MONTUFAR PIC MONTUSANLAC S.A., conforme lo justifica con el nombramiento que en copia certificada se agrega al presente instrumento público como documento habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de San Gabriel, hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse de conformidad con la Ley a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuyos números se anotan al final de este instrumento público y copia fotostática que agrego; y, me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es como sigue: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una de Aumento de Capital y Reforma al Estatuto de la Compañía **LACTEOS MONTÚFAR PIC MONTUSANLAC S.A.,** arreglada a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento del presente instrumento, la señorita Ingeniera Alexandra Gabriela Lugo Puentestar, en su calidad de Gerente General, y como tal Representante Legal de la Compañía **LACTEOS MONTÚFAR PIC MONTUSANLAC S.A.,** conforme consta del nombramiento que en copia certificada, se agrega como documento habilitante; debidamente autorizada. La compareciente declara ser ecuatoriana, soltera, mayor de edad y domiciliada en la ciudad de San Gabriel, cantón Montúfar, provincia del Carchi. **SEGUNDA.- DE LOS ANTECEDENTES:** 1. Por Escritura Pública otorgada y celebrada ante el Señor Notario Primero del cantón

Ab. Maria Rosario Navarrete H.
Notaria Segunda
del Cantón Montúfar



Montúfar, el día jueves ocho de enero del año dos mil quince, se constituyó la Compañía **LACTEOS MONTÚFAR PIC MONTUSANLAC S.A.**; 2. Con fecha diecinueve de enero del año dos mil quince queda inscrito el acto o contrato **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LACTEOS MONTÚFAR PIC MONTUSANLAC S.A.** en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Montúfar de tomo Uno (1) de fojas ocho (8) a ocho (8) con el número de inscripción ocho (8); 3. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **LACTEOS MONTÚFAR PIC MONTUSANLAC S.A.**, en sesión de fecha diez de septiembre del dos mil quince, legalmente convocada y constituida, con la representación de todo el capital social, por unanimidad, **ACORDÓ:** a) Elevar el capital autorizado de la Compañía, en la cantidad de **CIENTO SETENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 172.056,00 USD)**; b) Elevar el capital suscrito de la Compañía en la cantidad de **CIENTO SETENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 172.056,00 USD)**; c) Introducir la pertinente reforma al Estatuto; y, d) Autorizar a la Gerente General, para que suscriba la respectiva escritura pública. **TERCERA.- DEL OBJETO:** Con los antecedentes expuestos, la compareciente, en su calidad de Representante Legal de la Compañía y debidamente facultada, **DECLARA:** a) Aumentado el capital autorizado de la Compañía **LACTEOS MONTÚFAR PIC MONTUSANLAC S.A.**, en la cantidad de **CIENTO SETENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 172.056,00 USD)**; con lo que el

capital autorizado asciende a la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 172.857,00 USD); b) Aumentado el capital suscrito de la compañía LACTEOS MONTÚFAR PIC MONTUSANLAC S.A., en la cantidad de CIENTO SETENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 172.056,00 USD); con lo que el capital suscrito asciende a la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 172.056,00 USD); c) Reformado el Artículo Séptimo del Estatuto, el mismo que dirá "ARTÍCULO SÉPTIMO. CAPITAL SOCIAL.- El Capital autorizado de la Compañía es de CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 172.857 USD), y el capital suscrito es de CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 172.857 USD); este último representado por CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE Acciones, Nominativas y Ordinarias de Un Dólar cada una numeradas de la Cero Cero Uno a la Ciento Setenta y Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Siete. Los títulos representativos de las acciones se emitirán por una o más de ellas y estarán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. CUARTA.- DE LA EMISIÓN DE ACCIONES: Para este aumento se emiten CIENTO SETENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SEIS Acciones Nominativas y Ordinarias de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA cada una. QUINTA.- DE LA

Ab. Maria Rosario Navarrete H.
Notaria Segunda
del Cantón Montúfar



SUSCRIPCIÓN Y DEL PAGO Y DECLARACIÓN JURAMENTADA: El aumento de capital se encuentra pagado en su totalidad, en numerario, conforme consta del cuadro de integración del aumento de capital suscrito y por ende de conformidad con lo que establecen los Artículos ciento tres y ciento siete (Arts. 103 y 137), numerales 7) y 8) reformados de la Ley de Compañías, reformas que constan en el Suplemento del Registro Oficial número doscientos cuarenta y nueve (No. 249) del día martes veinte de mayo del dos mil catorce, tengo a bien declarar bajo la gravedad y solemnidad del juramento y conocedora de las penas del perjurio contenidas en el Código Orgánico Integral Penal, lo siguiente: a) Que el aumento de capital enunciado suscrito y pagado ya consta con la maquinaria e inmueble con construcción que es de propiedad de la Compañía, tomando en cuenta que una vez inscrito este Aumento de capital se deberá elaborar un balance inicial en el que deberá constar dicho aporte; b) Indico las participaciones y acciones que cada accionista suscribe y paga en especie, el valor atribuido a éstas: así: Los accionistas suscriben el capital de **CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 172.056,00)**, dividido en **CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE** nominativas y ordinarias de un Dólar cada una.- Acuerdan que con la maquinaria e inmueble de propiedad de la Compañía pagan el valor total de las acciones al contado, en especie. Por tanto la integración del capital suscrito y pagado, es la siguiente:

Accionista	Capital Suscrito	Acciones	Capital a Pagarse con el Aumento	Porcent aje %	Números de Identificación
Marco Olivo Puentestar Rodríguez	\$57.619	57.619	\$57.619	33.34%	1712768405
Luis Fabián Isizán Tana	\$57.619	57.619	\$57.619	33.33%	0400905360
Rosa Alba Canchala Meneses	\$57.619	57.619	\$57.619	33.33%	0401383500
Totales	\$172.857	172.857	\$172.857	100.00%	

c) La administración y fiscalización de la Compañía se la seguirá ejerciendo a través del Gerente General y el Comisario respectivamente, ambos nombrados por la Junta General de Accionistas; destacando que la representación legal de la Compañía la ejercerá el Gerente General. **SEXTA.- DECLARACIÓN:** La señorita Ingeniera Gabriela Alexandra Lugo Puentestar, en la calidad que comparece, declara con la solemnidad del juramento, la real y correcta integración del aumento de capital suscrito; y, también, que la Compañía que representa, se encuentra sujeta al control de la Superintendencia de Compañías. **SEPTIMA.- DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS:** Se protocolizan junto con esta escritura y forman parte de ella: a) La copia debidamente certificada del nombramiento de la señorita Gerente General de la Compañía; b) La copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha diez de septiembre del dos mil quince. Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento." **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** La compareciente

se ratifica en la minuta, la misma que se halla firmada por Doctor Armando Rosero, con matrícula profesional número cuatro guión dos mil siete guión cinco del Foro de Abogados del Ecuador. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso. Leída que le fue a la compareciente, por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todo su contenido y para constancia firma junto conmigo la Notaria en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Ab. Maria Rosario Navarrete H.
Notaria Segunda
del Cantón Montufar

F) Ing. ALEXANDRA GABRIELA LUGO PUENTESTAR

C.C. 0401671 56-5

C.V. 008-0152

AB. MARIA ROSARIO NAVARRETE

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MONTUFAR





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LUGO PUENTESTAR
ALEXANDRA GABRIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
MONTUFAR
GONZÁLEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1990-01-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 040167156-5



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERA

V334314442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LUGO DUARTE ARTURO MOISES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PUENTESTAR R ELBA ELISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TULCAN
2013-01-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-08

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



58887-0000



008

008 - 0152

NÚMERO DE CÉDULA

0401671565

CARCHI
LUGO PUENTESTAR ALEXANDRA
GABRIELA

CARCHI
FRE. IND.
MONTUFAR
CANTÓN

CANTÓN
SAN JOSE

MARZO

IMPRESIÓN DENTAL DE LA JULA



JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LÁCTEOS MONTUFAR PIC MONTUSANLAC S.A.

ACTA N° 26

Jueves, 10 de septiembre de 2015

En la comunidad de Tesalia, parroquia La Paz del cantón Montúfar, siendo 10h00 del día jueves 10 de septiembre del 2015, en el domicilio social de la Compañía, se celebra la Junta General de Accionistas de acuerdo con la convocatoria publicada por la prensa y correo electrónico de fecha 02 de septiembre de 2015, la cual se transcribe a continuación:

Por acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 02 de septiembre de 2015, se convoca a los señores accionistas de la Compañía **LÁCTEOS MONTUFAR PIC MONTUSANLAC S.A.** a la Junta General que se celebrara en el domicilio de la Compañía las 10h00 y para decidir sobre los asuntos contenidos en el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la Sesión a cargo de la Señora Presidenta.
3. Lectura y aprobación de acta anterior.
4. Informe de Gerente General
5. Resoluciones
6. Clausura de la Junta

Una vez puesto a consideración el orden del día es aprobado por los accionistas asistentes.

En el primer punto se procede a la constatación del quórum y se constata la presencia de todos los accionistas.

En el segundo punto se procede a instalar la sesión por parte de la Señora Presidenta quien agradece por la presencia a los accionistas.

En el tercer punto se procede a dar lectura del acta anterior y sin ninguna modificación se la aprueba el acta firmando la misma la señora Presidenta y la señorita Gerente quien actúa como Secretaria por así disponerlo el Estatuto.

En el cuarto punto la Ingeniera Gabriela Alexandra Lugo Puentestar, en calidad de Gerente General da a conocer que el día martes 01 de septiembre se recibió una nueva llamada telefónica por parte de un funcionario de la Corporación Financiera Nacional (CFN), quien indicó que además de las condiciones ya requeridas por parte del organismo para el otorgamiento del crédito de **DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 2.000,00 USD)**, esto es que se efectuará una hipoteca del inmueble de propiedad de la compañía y una prenda de las máquinas de propiedad de la misma Compañía, es necesario que la Compañía efectúe un aumento de capital social con el cual cuenta actualmente y que se detalla en la Escritura de Constitución e indica que el mismo



Ab. Maria Rosario Navarrete H.
Notaria Segunda
del Cantón Montúfar

debe ser en función al Patrimonio que posee actualmente la Compañía descontando pasivos y por tanto una vez constatado el mismo este asciende a la cantidad de **CIENTO SETENTA Y DOS MIL CON CINCUENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA** que se refleja en especie, esto es en el inmueble de Dos Hectáreas y la construcción ubicada en la comunidad de Tesalia, parroquia La Paz, cantón Montúfar, provincia del Carchi y la maquinaria constante en la factura No. 001-001-000000329 de Powe Technologies en la cual se describen las siguientes máquinas: Un Pasteurizador de placas Marca APB SN 430 IDN40PN40 recirculación, tanque, balanza, Holding de retención y válvulas S.N 9506020 tipo 667 bomba 1, NA 120102764, bomba z, NR 320943 l incluye tablero y tubería, Una descremadora Sudmo RMA, tipo NIH 9A-P6 2000l/h, kenn-20019, RGN -0437, incluye tablero, Un Homogenizador- marca Gaulin 2000 l/h type 400 DyF 73 Ps, serial N 920576249 incluye tablero lo cual más el capital social inicial llega a un activo total de la Empresa de **CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 172.857,00 USD);**

En el quinto punto La Junta General de Accionistas por unanimidad considera que dada la importancia y cuantía del crédito a otorgarse por parte de la Corporación Financiera Nacional a la Compañía es necesario acoger y efectuar todas las recomendaciones que se den por parte de este organismo y **ACUERDA** por tanto lo siguiente: a) Elevar el capital autorizado de la compañía, en la cantidad de **Ciento Setenta y Dos Mil Cincuenta y Seis Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$ 172.056,00 USD)** que se aportarán en especie, esto con el inmueble y maquinaria ya descrita de propiedad de la Compañía y que sumado al Capital Social suscrito y pagado inicialmente asciende a un Capital Social Total de **CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 172.857,00 USD)**; b) Elevar el capital suscrito de la compañía en la cantidad de **Ciento Setenta y Dos Mil Cincuenta y Seis Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$ 172.056,00 USD)** que se aportarán en especie, esto con el inmueble y maquinaria ya descrita de propiedad de la Compañía y que sumado al Capital Social suscrito y pagado inicialmente asciende a un Capital Social total de **CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 172.857,00 USD)**; c) Introducir la pertinente reforma al Estatuto, concretamente al Capítulo Segundo; Artículo Séptimo referente al Capital Social de la Compañía, Acciones y Accionistas; y, d) Autorizar a la Gerente General proceda a efectuar y suscribir todo documento que sea necesario para la consecución de tal objetivo, incluyendo la facultada para que suscriba la respectiva escritura pública que contenga el Aumento de Capital.

En el sexto punto sin más puntos a tratar la Señora Presidenta clausura la sesión; firmando para constancia todos los accionistas y Gerente General que actúa como **Secretaria.**

Marco Olivo Puentestar Rodríguez

C.C. 171276840-5

ACCIONISTA

Luis Fabián Isizan Tana

C.C. 040090536-0

ACCIONISTA



Rosa Alba Canchala Meneses

C.C. 040138350-0

PRESIDENTE

Alexandra Gabriela Lugo Puentestar

C.C.040167156-5

GERENTE

RAZÓN: El presente documento que consta en dos fojas útiles es fiel copia del original que reposa en los archivos de la **COMPAÑÍA DE LÁCTEOS MONTÚFAR PIC MONTUSANLAC S.A.**; a la cual me remito en caso de ser necesario.- Lo Certifico.-

Tesalia, 24 de septiembre del 2015.

Ing. Gabriela Alexandra Lugo Puentestar

GERENTE GENERAL-SECRETARIA

Ab. Maria Rosario Navarrete H.
Notaria Segunda
del Cantón Montúfar

AC S.A.

10 de enero del 2019

Abg Maria Rosario Navarrete

Carchi - Ecuador *

13 de enero de 201

Presente.-

GERENTE GENERAL – REPRESENTANTE LEGAL

De Usted Atentamente,

James H. Brown

LUIS FABIÁN ISIZÁN TANA
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el Nombramiento de Gerente General para el periodo de dos años. San Gabriel,
13 de enero del 2015.

Atentamente,

~~SECRET~~

ALEXANDRA GABRIELA LUGO PUENTESTAR
C.C. 040167156-5

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Montúfar
BOLIVAR Y COLON

Número de Repertorio: 2015- 9

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MONTÚFAR, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Diecinueve de Enero de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 9 a 9 con el número de inscripción 9 celebrado entre: ([LUGO PUENTESTAR ALEXANDRA GABRIELA en calidad de GERENTE GENERAL, Rosario Navarrete H. [COMPAÑIA LACTEOS MONTUFAR PIC "MONTUSANLAC S.A." en calidad de RAZON SOCIAL])).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	Actos
Listado de bienes Muebles		
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	119	NOMGER(1)

DESCRIPCIÓN:

NOMGER=NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL



DR. DARWIN LOPEZ

Registrador de la Propiedad de la Propiedad



Ab. Maria Rosario Navarrete H.
Notaria Segunda
del Cantón Montúfar



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0491515899001

RAZON SOCIAL: LACTEOS MONTUFAR PIC MONTUSANLAC S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 19/01/2015
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
PRODUCCION DE DERIVADOS LACTEOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CARCHI Cantón: MONTUFAR Parroquia: LA PAZ Barrio: TESALIA Calle: PANAMERICANA NORTE Referencia: FRENTE A LA IGLESIA TESALIA Kilómetro: 55 Telefono Trabajo: 062290430 Telefono De Referencia: 062292456 Celular De Referencia: 0986276474 Email: gabybrillantlug1@hotmail.com

RAZON. Doy fe que la COPIA que antecede
es igual a su ORIGINAL que me fue exhibido.

Montufar

25 SEP 2015

Ab. Maria Rosario Navarro de H.
Notaria Segunda del Cantón Montufar

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VFRT080609

Lugar de emisión: TULCAN/AV. CORAL Y

Fecha y hora: 27/01/2015 14:32:03



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0491515899001

RAZON SOCIAL: LACTEOS MONTUFAR PIC MONTUSANLAC S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: LUGO PUENTESTAR ALEXANDRA GABRIELA

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/01/2015

FEC. CONSTITUCION: 19/01/2015

FEC. INSCRIPCION: 27/01/2015

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRODUCCION DE DERIVADOS LACTEOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: CARCHI Cantón: MONTUFAR Parroquia: LA PAZ Barrio: TESALIA Calle: PANAMERICANA NORTE Kilómetro: 55
Referencia ubicación: FRENTE A LA IGLESIA TESALIA Telefono Trabajo: 062290430 Telefono De Referencia: 062292456
Celular De Referencia: 0986276474 Email: gabybrillantlug1@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: \ ZONA 1\ CARCHI

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

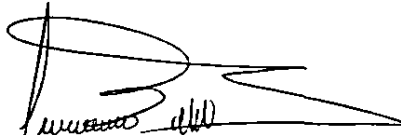
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VFRT080609

Lugar de emisión: TULCAN/AV. CORAL Y

Fecha y hora: 27/01/2015 14:32:03

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en la ciudad de San Gabriel, cantón Montufar, en la misma fecha de su otorgamiento.



AB. MARIA ROSARIO NAVARRETE

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MONTUFAR



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MONTÚFAR, certifica, que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

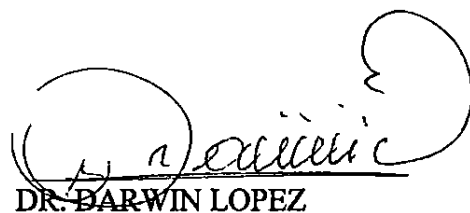
1.- Con fecha Veinticinco de Septiembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 101 a 101 con el número de inscripción 101 celebrado entre:
[NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MONTUFAR en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE],
[COMPAÑIA LACTEOS MONTUFAR PIC "MONTUSANLAC S.A." en calidad de RAZÓN SOCIAL]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	Actos
=====	=====	=====
Listado de bienes Muebles		
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	118	AUMC (1)

DESCRIPCIÓN:

AUMC =AUMENTO DE CAPITAL



DR. DARWIN LOPEZ

Registrador de la Propiedad .

